



## Programa I de apoyo al sector de la hostelería, y Programa II apoyo a otras actividades cerradas

### Información general

**Procedimiento de concesión:** concurrencia no competitiva.

**Plazo de solicitud:** Hasta el 23 de marzo de 2021, o bien hasta el agotamiento del crédito.

### Programa I Hostelería, de apoyo al sector de la hostelería\_TR500C

**Beneficiarios:** personas trabajadoras autónomas, persona física o con personal contratado por cuenta ajena a su cargo; las microempresas y las pymes del sector de hostelería, afectados por los supuestos de cierre del establecimiento o en caso de alojamientos, por el cierre perimetral de su ayuntamiento, en los términos establecidos en el artículo 18. Entendiendo como afectado por el cierre aquel establecimiento que no pueda haber abierto al público el interior del mismo, independientemente del servicio en terrazas y del servicio de envío a domicilio o recogida en el local.

**Presupuesto:** 12.000.000,00 €.

#### Importe de las ayudas:

Fecha del cierre del establecimiento o del cierre perimetral para los alojamientos	Ayuda única	Establecimientos con más de 10 personas trabajadoras
Cerrados desde el 27.01.2021	1.900 €	+1.000 €
Cerrados desde el 21.01.2021	2.200 €	+1.000 €
Cerrados en virtud de 2 o más órdenes (art.18 b), d), f) y h)	2.700 €	+1.000 €

### Programa II otras actividades cerradas\_TR500D

**Beneficiarios:** personas beneficiarias las personas trabajadoras autónomas, persona física o con personal contratado por cuenta ajena a su cargo, las microempresas y las pymes de sectores afectados por el cierre de la actividad conforme a la normativa sanitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia (art. 29).

Excluyendo establecimientos de hostelería, restauración, establecimientos de ocio y entretenimiento, como las salas de fiesta, discotecas, pubs, cafés-espectáculos y *furanchos* (que están contemplados en el programa I de esta orden).

**Presupuesto:** 3.000.000,00 €

Fecha del cierre del establecimiento o del cierre perimetral para los alojamientos	Ayuda única	Establecimientos con más de 10 personas trabajadoras
Cerrados desde el 27.01.2021	1.900 €	+1.000 €
Cerrados desde el 21.01.2021	2.200 €	+1.000 €
Cerrados en virtud de 2 o más órdenes (art.29, a), b), c) y d)	2.700 €	+1.000 €
Actividades de atracciones de ferias (Art. 29, punto 3)	2.700 €	+1.000 €

### Normativa

DOG Núm.36 23.02.2021. [Enlace](#)